

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	1 de 21	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES?.....	2
3. PROBLEMAS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL.....	3
4. POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	5
5. EL PUESTO DE TRABAJO	7
6. MEDIOS UTILIZADOS EN LA UTEM.....	9
6.1. Instalaciones.....	9
6.4. Recursos.....	10
7. RESIDUOS QUE SE ORIGINAN.....	10
7.1. Residuos Sólidos Asimilables a domiciliarios	10
7.4. Residuos peligrosos.....	12
8. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	13
9. ¿QUÉ HACEMOS CON CADA RESIDUO QUE GENERAMOS?	14
Residuos sólidos asimilables a domiciliarios	15
Residuos peligrosos de oficinas y aseo	15
10. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.....	17
10.1. Electricidad.....	17
Aire acondicionado y calefacción.....	18
10.2. Agua	18
10.3. Consumo de productos	19
Papel.....	19
11. DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS.....	20

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	2 de 21	

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente manual de buenas prácticas ambientales está orientado a los responsables de cualquiera de las acciones a desarrollar en el sistema de gestión ambiental (SGA) a través de la norma ISO 14001, en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El objetivo fundamental es que este manual sirva de guía acerca de las actividades de gestión ambiental, en virtud de los compromisos sustentables adquiridos por la universidad. Este documento servirá como una herramienta práctica, en el que toda la comunidad encuentre respuestas concretas sobre una buena gestión de los productos, consumos y residuos generados como desechos, en el ámbito de las actividades universitarias, ayudando así a mejorar los posibles sobreconsumos de la universidad de forma más específica y estratégica enfocado en todo el estudiantado y funcionarios ya sean académicos o administrativos.

2. ¿QUÉ SON LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES?

Las Buenas Prácticas Ambientales son medidas sencillas y útiles que pueden adoptar tanto los funcionarios y académicos, como sus estudiantes de la UTEM, de cara a reducir el impacto ambiental negativo de sus actividades.

Son acciones que implican cambios en la organización y fundamentalmente en el comportamiento y los hábitos de las personas para disminuir riesgos ambientales, promover el ahorro de recursos naturales y energéticos, lo que permitirá realizar una gestión sustentable de la actividad universitaria. En la mayoría de los casos son cambios simples, de aplicación relativamente sencilla y de gran aceptación dentro de la organización; son medidas que pueden mejorar la sustentabilidad institucional a cambio de un nulo o bajo costo económico de implementación.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	3 de 21	

Para garantizar que estas prácticas tengan éxito y logren un cambio real es factor imprescindible que los funcionarios académicos, administrativos y los estudiantes colaboren y se involucren, ya que conocen de primera mano las actividades desarrolladas en nuestros centros de trabajo y estudio.

3. PROBLEMAS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL

Que los impactos del hombre sobre su planeta están provocando serios efectos sobre el medio ambiente es un hecho hoy indiscutido. Si bien es cierto algunas acciones son claramente identificables y mitigables, la gran parte de las acciones que día a día realizan las personas ejerce algún impacto sobre el medio ambiente, imperceptible para cada uno. Esta imperceptibilidad del daño que cada uno provoca es la causa por la cual día a día la sociedad sigue actuando como si el planeta fuera infinito. Estos impactos van de la mano con los problemas ambientales más importantes que se manifiestan a escala del planeta, en su conjunto se encuentran el cambio climático, sobre explotación de los recursos naturales, contaminación del agua, del suelo y la atmósfera, la destrucción de ecosistemas, hábitats imprescindibles para muchas especies, la pérdida de biodiversidad y la generación de residuos de difícil asimilación por parte de la biosfera.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	4 de 21	

PRINCIPALES PROBLEMAS GLOBALES	ALGUNAS DE SUS CAUSAS
Cambio climático	Desequilibrio en el clima causados de manera directa o indirecta por la actividad antropocéntrica, ya sea por emisiones de gases (CO ₂ , N ₂ O, CH ₄ , etc.) que proceden de la quema de combustibles fósiles, de procesos de producción industrial agrícola y de la destrucción de ecosistemas, que actúan como sumideros y almacén de carbono.
Sobreexplotación de los recursos naturales	El sistema productivo actual de los países desarrollados (alta demanda de recursos, fuentes energéticas no renovables, mínima reutilización y reciclaje) así como la súper población y pobreza de países en vías de desarrollo.
Contaminación de agua, suelos y atmósfera	Gases contaminantes, productos químicos tóxicos, hidrocarburos, metales pesados, fertilizantes y pesticidas, etc. Generados en grandes cantidades a lo largo del último siglo, y en muchos casos, aún en la actualidad, no sometidos a un control eficaz.
Destrucción de suelos y hábitats naturales, pérdidas de biodiversidad	La destrucción de bosques y otros ecosistemas del planeta, los cambios en los usos del suelo (urbanización e infraestructuras, agricultura intensiva, abandono del medio rural) y la sobreexplotación de especies.
Generación de residuos	El consumo creciente de recursos y la todavía incipiente implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	5 de 21	

4. POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

La Universidad Tecnológica Metropolitana tiene la misión de formar profesionales que contribuyan con el desarrollo sustentable del país. Además, este compromiso se debe reflejar en todas las actividades, procesos y servicios, inherentes al proceso de educación de pregrado, que se desarrollan en sus instalaciones. Para este fin la Universidad Tecnológica Metropolitana optó por implementar un sistema de gestión ambiental, definido bajo los estándares de la Norma ISO 14001: 2015, que integrará de forma efectiva en su sistema de gestión.

Esta voluntad queda reflejada en los principios que componen la presente Política de Sustentabilidad y en su compromiso para la mejora continua de nuestro entorno.

En este sentido la UTEM se compromete a:

Política de Sustentabilidad.

Entendiendo la sustentabilidad como “una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad que el ser humano y otras formas de vida prosperen en el planeta”, la Universidad Tecnológica Metropolitana asume el compromiso de implementar las directrices declaradas en la Misión, Modelo Educativo y Plan de Desarrollo Estratégico respecto de la sustentabilidad.

La Universidad abordará la sustentabilidad con el propósito de promover el desarrollo y permanente práctica de una cultura interna que incentive un comportamiento sustentable permanente de cada miembro de la comunidad universitaria en cada acto, interno como externo, en las áreas de, formación, gestión de campus y compromiso institucional; lo que se traducirá en:

Formación:

i. Velar para que el perfeccionamiento de los docentes y la formación de los futuros profesionales integre los conceptos de sustentabilidad, incorporando a los planes de estudio de las carreras las temáticas relacionadas con la sustentabilidad.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	6 de 21	

ii. Fomentar la generación de programas de pre y post grado en este ámbito.

iii. Fomentar la investigación y desarrollo de innovaciones tecnológicas, en temáticas relacionadas con la sustentabilidad, promoviendo enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios, a través del desarrollo de tesis y prácticas en que se apliquen estos enfoques, en un marco de vinculación socialmente responsable con el medio.

iv. Incentivar el desarrollo de acciones, proyectos y programas, internos y de vinculación con el medio, relacionados con la sustentabilidad y mitigación de impactos ambientales y sociales, desde las distintas unidades institucionales, en concordancia con los mecanismos e instrumentos de gestión que éstas disponen.

v. Propiciar y apoyar acciones de información, sensibilización y capacitación que incentiven el desarrollo de una cultura sustentable en los miembros de la comunidad.

Gestión de campus

vi. Disponer de recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de las metas propuestas y la gestión de las mejoras con el fin de prevenir y reducir el impacto socioambiental producto del quehacer institucional, en el marco de las prioridades institucionales definidas.

vii. Promover en la comunidad universitaria el uso racional de los recursos naturales y energéticos, estableciendo mecanismos tecnológicos que aseguren eficiencia y economía en todo procedimiento institucional e impidan deterioros y contaminación del entorno, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.

viii. Establecer anualmente la cuantificación, reducción y neutralización de la huella de carbono institucional, así como otras acciones que permitan contribuir positivamente a la problemática del cambio climático.

ix. Promover la adecuación de la normativa interna de forma de facilitar la aplicación de disposiciones legales vigentes y la introducción de cláusulas sociales y ambientales en los procesos y procedimientos de gestión institucional, en conformidad a acuerdos suscritos y compromisos institucionales.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD UTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	7 de 21	

Compromiso institucional

x. Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo para facilitar el desarrollo de acciones de sustentabilidad, disponiendo de canales de comunicación con las partes involucradas o relacionadas con la Universidad, a fin de conocer opiniones, sugerencias y críticas frente al actuar medioambiental y social, haciéndolas partícipes de este proceso.

xi. Establecer anualmente, en conjunto con las Vicerrectorías, los objetivos y metas que operacionalicen la Política de Sustentabilidad, evaluando su grado de avance mediante registros periódicos y reportes que describan sus avances, bajo un enfoque permanente de mejora continua.

xii. Promover la adecuación de la normativa interna de forma de facilitar la aplicación de disposiciones legales vigentes y la introducción de cláusulas sociales y ambientales en los procesos y procedimientos de gestión institucional, en conformidad a los acuerdos suscritos y otros asumidos por la institución y expresados en sus planes anuales.

xiii. Promover procesos participativos en la comunidad universitaria y con la sociedad civil que fortalezcan la sustentabilidad incorporando las visiones de la comunidad local y permitan generar periódicamente reportes de sustentabilidad, bajo metodologías reconocidas, que den cuenta de la gestión realizada en aspectos sociales, económicos y medioambientales por la institución.

5. EL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas desarrolladas por los responsables se realizan en cada una de las instancias de los distintos centros y servicios de la UTEM. No obstante, para la elaboración de este manual, se considerarán las actividades realizadas en el puesto de trabajo o laboratorio como un conjunto, independiente del lugar donde se realicen y de la actividad concreta de que se trate.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD UTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	8 de 21	

El objetivo principal del responsable es velar por el cumplimiento de cada uno de los requisitos de la Norma ISO 14001:2015. Por lo tanto, es el encargado de controlar que todas las prácticas de gestión ambiental de los centros y/o servicios se realicen de acuerdo al sistema de gestión ambiental mencionado anteriormente.

Entre las tareas desarrolladas para el cumplimiento del sistema de gestión ambiental destacan:

1. Participar de las reuniones previas que se requieran antes de un proceso de auditoría de gestión ambiental.
2. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas fijados anualmente por el Programa de Sustentabilidad (PS).
3. Modificar la documentación del sistema y asegurar la distribución de la última versión de la documentación aprobada.
4. Identificar las necesidades de información.
5. Tramitar y gestionar todo tipo de comunicaciones de carácter ambiental tanto interna como externas, así como poner en conocimiento de las mismas al PS.
6. Comunicar a cada uno de los contratistas y proveedores la Política de Sustentabilidad de la UTEM y los requisitos ambientales que establece el sistema de gestión ambiental.
7. Tener compromiso de compras sustentables en algunos ítems, como, por ejemplo, no comprar materiales en exceso, evitar comprar productos con excesivo embalaje, comprar productos con algún tipo de certificación ecológica, etc.
8. Facilitar el tratamiento de las oportunidades de mejora.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	9 de 21	

9. Colaborar con el Programa de Sustentabilidad en el desarrollo de las actividades correctivas necesarias para subsanar no conformidades derivadas de las auditorias del sistema de gestión ambiental.
10. Participar de los simulacros de emergencia ambiental que se realicen en las instalaciones de la universidad.
11. Indicar cómo es el proceso de depósito de residuos en cada uno de los contenedores habilitados dentro de la institución para su respectiva recogida.
12. Informar al Programa de Sustentabilidad si existe alguna anomalía relacionada con la gestión de residuo.
13. Identificar aquellas áreas que necesiten tratamiento, así como conocer a los responsables de las instalaciones y equipos.
14. Facilitar las inspecciones, visitas y tomas de muestra.

6. MEDIOS UTILIZADOS EN LA UTEM

6.1. Instalaciones

Iluminación, climatización, tomas de agua, instalaciones eléctricas, oficina, baños, laboratorios de computación, sistemas de comunicación, etc.

6.2. Equipos

Mobiliario de oficinas, equipos informáticos (monitor, teclado, impresora, entre otros) y otros equipos de oficina (fotocopiadoras, teléfonos), material de laboratorios, equipos de mantenimiento, etc.

6.3. Materiales

Material de oficina (bolígrafos, rotuladores, lápiz, papel, archivadores, corrector, etc.)

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	10 de 21	

6.4. Recursos

Agua, gas, energía eléctrica.

7. RESIDUOS QUE SE ORIGINAN

7.1. Residuos sólidos asimilables a domiciliarios

Son residuos sólidos asimilables a domiciliarios todos aquellos residuos generados en la universidad que por sus características físicas, químicas o microbiológicas, pueden ser dispuestos en un relleno sanitario tales como los residuos de preparación y servicio de alimentos, residuos y material de limpieza de pasillos, servicios higiénicos, salas de clases y dependencias administrativas, papeles y materiales de oficina y demás similares a los residuos domiciliarios, que son gestionados por la unidad de Servicios Generales UTEM (DS. N° 189, 05 enero 2008, MINSAL).

Se consideran además en esta categoría los residuos especiales provenientes de laboratorios, salas de procedimientos y establecimientos de atención de salud que han sido sometidos a tratamiento previo (desinfección, auto clavado) en conformidad a las disposiciones específicas establecidas para tal efecto en el Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS, Dto. N°6, 23 febrero 2009, MINSAL)¹.

¹ Se ha considerado pertinente homologar algunos criterios utilizados para el manejo de residuos de establecimientos de salud a los residuos generados en laboratorios de investigación y salas de procedimientos de la Universidad.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	11 de 21	

7.2. Residuos reciclables

Son aquellos residuos que pueden ser separados y clasificados para incorporarse como materia prima en un proceso productivo, incluyendo el coprocesamiento y compostaje (Ley 20.920/2016, Ley Marco para La Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (MMA). Considerando que la separación de residuos para reciclar tiene sentido en la medida que existan empresas interesadas en su utilización, los tipos de residuos reciclables pueden variar en el tiempo de acuerdo con la realidad local.

En la universidad se clasifican en residuos reciclables como: botellas de vidrio, botellas plásticas PET 1, el papel de oficina, cartón y latas de aluminio.

7.3. Residuos biológicos asimilables a hospitalarios

Los residuos biológicos se clasifican para denominar a cierta clase de desechos que, por sus características, implican un riesgo para la salud y para el medio ambiente. Los residuos biológicos se producen en laboratorios y establecimientos de investigación partir del desarrollo de actividades vinculadas a la salud de los seres humanos o de los animales. Podemos indicar que se trata de *residuos peligrosos* porque pueden albergar microorganismos capaces de dañar la salud; y *biológicos* por sus microorganismos que pueden provocar enfermedades (DS. N° 6, 04 diciembre 2009, MINSAL).

7.3.1. De laboratorios y salas de procedimientos de la universidad

Se consideran residuos especiales en la universidad a los residuos generados en actividades de docencia e investigación provenientes de animales, plantas y materiales que puedan presentar algún riesgo de contaminación con organismos patógenos.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD UTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	12 de 21	

7.3.2. De establecimientos de atención de salud humana

De acuerdo con REAS son residuos especiales aquellos residuos de establecimientos de atención de salud sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.

7.4. Residuos peligrosos

Se considera como residuo peligroso a un residuo o mezcla de residuos que presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar algunas de las características de toxicidad, inflamabilidad, reactividad y corrosividad (DS N° 148/2003 del MINSAL). Los residuos peligrosos que se presentan con más frecuencia en la universidad son:

- Residuos consistentes o contaminados por sustancias químicas inorgánicas peligrosas.
- Residuos consistentes o contaminados por sustancias orgánicas peligrosas.
- Residuos consistentes o contaminados por solventes orgánicos.
- Residuos consistentes, que contienen o están contaminados por metales pesados.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	13 de 21	

8. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

PROBLEMA AMBIENTAL	ACCIONES QUE INCIDEN EN AGRAVAR LOS PROBLEMAS AMBIENTALES
Agotamiento de recursos	<ul style="list-style-type: none"> - Usando Material no reciclado (papel, plástico, vidrio) - No desechando envases cuando sea posible reutilizarlo. - No utilizando adecuadamente el agua. - No utilizar racionalmente la calefacción. - No utilizar racionalmente la electricidad.
Contaminación de la atmósfera	<ul style="list-style-type: none"> - Mal uso de aire acondicionado. - Liberación de gases. - Emisiones al ambiente
Reducción de la capa de ozono	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de equipos de limpieza que contienen aerosoles. - No revisando extintores, de forma que algunos contengan Halones.
Contaminación del agua	<ul style="list-style-type: none"> - No evitando ensuciar, de manera que no se disminuyen las necesidades de limpieza. - No reciclando los envases vacíos contaminados. - Usando papel blanqueado con cloro.
Contaminación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Posibles fugas en la conducción de agua residual. - Posibles derrames de residuos peligrosos al trasladarlos a los puntos de acopio.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	14 de 21	

9. ¿QUÉ HACEMOS CON CADA RESIDUO QUE GENERAMOS?

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	15 de 21	

<p>Residuos No Peligrosos Reciclables</p>	<p>En cada uno de los pisos al interior de las dependencias de la UTEM se puede encontrar un punto de segregación (punto limpio) de estos residuos, para que la comunidad haga el depósito de estos de manera separada, luego estos residuos son llevados al centro de acopio, para su posterior disposición final por parte de una empresa externa.</p> <p>Los procedimientos para la gestión de los residuos asimilables a domiciliarios se encuentran en el documento SGA-P-08. Gestión de Residuos No Peligrosos Reciclables.</p>	
<p>Residuos peligrosos de oficinas, laboratorios, aseo</p>	<p>En cada uno de los Campus de la UTEM existe una bodega diseñada para el acopio temporal de los RESPEL de oficinas y aseo, ubicada dentro del centro de acopio de los residuos no peligrosos o asimilables a domiciliarios.</p> <p>El procedimiento para la gestión de los RESPEL se encuentra en SGA-P-11. Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos en Oficinas, Talleres y Laboratorios, y SGA-P-09. Gestión de Residuos Peligrosos en Servicios de Aseo.</p>	

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
		Página	16 de 21

Sustancias peligrosas en aseo	<p>Las sustancias peligrosas de aseo, deberán ser acopiadas en una repisa tipo estantería.</p> <p>El procedimiento para la gestión de las sustancias peligrosas de aseo se encuentra en: SGA-P-10. Gestión de Sustancias Peligrosas en Servicios de Aseo.</p>	
Residuos biológicos asimilables a hospitalarios	<p>El procedimiento para la gestión de los REAS se encuentra en: SGA-P-13. Gestión de Residuos de Establecimiento de Salud.</p>	

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD UTEM	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	17 de 21	

10. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Para un uso correcto de los recursos especificamos a continuación algunas de las buenas prácticas ambientales más usuales, las cuales se sugieren aplicar por la comunidad UTEM.

10.1. Electricidad

Iluminación

- Aprovechar al máximo la luz natural.
- Asegurarse de que los niveles de iluminación son adecuados y no existe un exceso de luz en zonas poco visitadas o donde su incidencia no es importante.
- Sustituir dispositivos de alumbrado incandescente por sistemas basados en tubos fluorescentes, lámparas de sodio (bajo consumo) o lámparas Led. Así poder reducir el consumo.
- Limpiar los sistemas de iluminación asiduamente para que la suciedad no impida un rendimiento óptimo. La acumulación de polvo en los sistemas de alumbrado hace que disminuya en un 10% la luz que recibimos.
- Optar por colores claros para pintar las paredes de las salas, despachos, aulas y oficinas, etc.

Equipos Informáticos

- Utilizar equipos informáticos eficientes y configurar el modo de “ahorro de energía”, con certificación Energy Star u otras.
- Apagar los equipos informáticos para periodos de inactividad superior a una hora.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	18 de 21	

- Desconectar de la red eléctrica de ordenadores, fotocopiadoras y otros aparatos electrónicos cuando finalice su uso y cada vez que sea posible.
- Utilizar impresoras que dispongan de sistemas de ahorro de energía mediante los que el consumo se reduce al mínimo en los tiempos de inactividad de espera de impresión.
- Configurar el monitor de pantalla en negro cuando no se utiliza, porque así se ahorra energía. Se aconseja un tiempo de 5 minutos para que entre en funcionamiento este modo.
- Utilizar vista previa antes de imprimir el documento.

Aire acondicionado y calefacción

- Usar la climatización solo cuando sea necesario.
- A la hora de instalar un sistema de calefacción y/o aire acondicionado, elegir un sistema de climatización que consuma poca energía (ecológico o inverter) y que además evite el uso de gases destructores de la capa de ozono.
- Realizar un adecuado mantenimiento a las máquinas de climatización.

10.2. Agua

Uso general

- Controlar el consumo para conocer futuras fugas.
- Arreglar el goteo de los grifos.
- Comunicar las fugas a la portería.

Uso Sanitario

- No usar el inodoro como cubo de basura, instalar papeleras en los cuartos de baño.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	19 de 21	

- Los sanitarios tradicionales gastan 9L de agua aproximado por descarga, se pueden cambiar paulatinamente por los que ocupan 6L de agua por descarga.

10.3. Consumo de productos

- Atender al criterio ambiental por el aprovisionamiento, mediante la elección de materiales, productos y proveedores con certificado ambiental.
- Adquirir los productos con el menor embalaje posible.
- Adquirir productos de alta duración y que no se conviertan en residuos nocivos al final de su vida útil.
- Elegir los productos de limpieza menos agresivos con el medio ambiente y seguir las especificaciones técnicas de dosificación.

Productos químicos

- En lo posible elegir productos de limpieza que sean biodegradables o propender a adquirirlos en el largo plazo.
- solicitar a los proveedores fichas de datos de seguridad química de los productos suministrados, cada vez que sea necesario.

Papel

- Utilizar vista previa antes de imprimir cualquier documento.
- Usar opción de imprimir en doble cara.
- Colocar cerca una bandeja con papel usado por una cara para reutilizarlo y otra con papel sin usar.
- Utilizar papel reciclado tanto para fotocopiar como para imprimir.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	20 de 21	

11. DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Indicaciones para el desarrollo cotidiano del sistema de gestión ambiental en la UTEM:

- Involucrar a todo el personal, proveedores y alumnos(as) en la correcta utilización de los residuos y en la separación selectiva de los residuos desde el origen.
- Aplicar el código de conducta de las 3R; reducir, reutilizar y reciclar.
- Realizar una evaluación de los posibles impactos ambientales que puedan generar los bienes o servicios ofertados.
- Segregar correctamente los residuos producidos, de forma que se evite su mezcla y se facilite su gestión.
- Utilizar, en la medida de lo posible, papel reciclado y evitar el uso de elementos desechables de plásticos.
- Mantener en buen estado las instalaciones para minimizar las emisiones atmosféricas de gases contaminantes.
- No verter en los alcantarillados los productos químicos utilizados en el proceso de limpieza.
- Impedir el vertido de grasas y otros líquidos procedentes de operaciones de mantenimiento.

 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO	SGA- M- 02
	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EDICIÓN N°	0
		FECHA ELAB.	05-06-2021
		CLÁUSULA DE LA NORMA	Todas
	Página	21 de 21	

12. MODIFICACIONES

CONTROL DE MODIFICACIONES				
N° Revisión	N° Página	Fecha	Responsable Modificación	Descripción Modificación
0		05-06-2021	María José Noguera	Creación
		-		